

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRENTA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año ..	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500

EDITA:

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

250

Enajenación por subasta de un solar de 453,75 m² sito en las calles Vitoria y Lardero de la Ciudad de Logroño.

Objeto: Enajenación del solar referenciado, cuya descripción y circunstancias urbanísticas constan en el pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión de 3 de julio de 1980 y modificado en la de 15 de enero de 1981.

Pliego de condiciones: Se podrá examinar y obtener fotocopia en la Secretaría General del Ayuntamiento (Plaza Nuevo Ayuntamiento).

Tipo de licitación: Treinta y siete millones trescientas noventa y cinco mil pesetas (37.395.000 pesetas).

Fianzas: Provisional, 430.000 ptas. Definitiva, 860.000 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de 9 a 13 horas durante el plazo de un mes contado desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O. del Estado. La apertura tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don..., vecino de ..., con D.N.I. número..., expedido en..., con domicilio a efectos de notificaciones en...

En nombre propio.

(En su caso, en representación de...)

En plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Logroño para la enajenación de un solar de 453,75 m² sito en las calles Vitoria y Lardero de la ciudad de Logroño, mediante anuncio inserto en el B. O. del Estado número... de..., (en su caso, bajo la modalidad prevista en la condición séptima), a cuyo efecto hace constar:

a) Que acepta el Pliego de Condiciones y cuantas obligaciones y derechos se deriven del mismo.

b) Ofrece por el inmueble objeto de la enajenación la cantidad de... pesetas, que significa un alza de... pts. sobre el tipo de la subasta.

c) Aporta los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

En..., a ... de ... de 1981.

(Firma del proponente)

Logroño, 26 de enero de 1981.

El Alcalde

Miguel Angel Marín Castellanos

261

ANUNCIO

249

Enajenación por subasta de un solar de 907,94 m² sito en las calles Fundición y Vitoria de la Ciudad de Logroño.

Objeto: Enajenación del solar referenciado, cuya descripción y circunstancias urbanísticas constan en el pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión de 3 de julio de 1980 y modificado en la de 15 de enero de 1981.

Pliego de condiciones: Se podrá examinar y obtener fotocopia en la Secretaría General del Ayuntamiento (Plaza Nuevo Ayuntamiento).

Tipo de licitación: Cuarenta y tres millones setecientas veinticinco mil pesetas (43.725.000 pesetas).

Fianzas: Provisional, 500.000 ptas. Definitiva 1.000.000 pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de 9 a 13 horas durante el plazo de un mes contado desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O. del Estado. La apertura tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don..., vecino de ..., con D.N.I. número..., expedido en..., con domicilio a efectos de notificaciones en...

En nombre propio.

(En su caso, en representación de...)

En plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Logroño para la enajenación de un solar de 907,94 m² sito en las calles Fundición y Vitoria de la Ciudad de Logroño, mediante anuncio inserto en el B.O. del Estado número... de... (en su caso, bajo la modalidad prevista en la Condición Séptima), a cuyo efecto hace constar:

a) Que acepta el Pliego de Condiciones y cuantas obligaciones y derechos se deriven del mismo.

b) Ofrece por el inmueble objeto de la enajenación la cantidad de... pesetas, que significa un alza de... pts. sobre el tipo de la subasta.

c) Aparta los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

En..., a ... de ... de 1981.

(Firma del proponente)

Logroño, 26 de enero de 1981.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

260

210

Bases del Concurso para la provisión en propiedad de una plaza de OPERARIO. Limpieza Dependencias municipales

I. Normas generales.

1. Por ésta convocatoria es objeto de provisión en propiedad, una plaza de Operario, Limpieza Dependencias municipales, actualmente vacante en la Plantilla de Personal de esta Corporación.

2. La plaza se encuentra clasificada en III Grupo de Administración especial, C) Otro personal de servicios especiales, número 45, nivel de proporcionalidad 3, número de plantilla Dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás emolumentos que pudiera corresponderle con arreglo a la legislación vigente.

3. La Corporación podrá dejar sin cubrir la plaza anunciada, caso de que los aspirantes no reúnan los requisitos necesarios.

II. Requisitos de los candidatos.

Podrán optar a la plaza de referencia, aquellos que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) No hallarse incurso en casos de incapacidad señalados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

c) Observar buena conducta.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, en cualquiera de sus esferas o de la Administración Institucional o Local, ni haber sido condenado por delito doloso, salvo que hubiera sido rehabilitado.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Estar comprendido en la edad de 18 a 55 años.

El exceso del límite máximo de edad, podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

III. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en este concurso, deberán hacerlo constar en instancia, según el modelo oficial que les será facilitado en la Oficina de Registro de este Ayuntamiento.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General de documentos de este Ayuntamiento, o en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 300 pesetas. Si el pago de los mismos se efectúa por giro postal o telegráfico, el solicitando indicará en su instancia, el lugar, fecha y número de giro. Asimismo deberá estampar el sello de fechas, en el recuadro superior derecho, que demuestre haber efectuado el giro. Cuando el pago se realice directamente en la Depositaria Municipal, se consignará el número de recibo correspondiente.

IV. Composición del Tribunal.

El Tribunal examinador, estará integrado conforme a continuación se indica:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Un representante del respectivo servicio municipal.

Secretario: Por delegación del Sr. Secretario General, el Jefe de la Unidad de Régimen Interior.

V. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, y comprobado el requisito del pago de derechos de examen, se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos la cual se hará pública en el B.O. de la Provincia.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Los interesados podrán formular contra la lista provisional las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones aceptadas o rechazadas en la Resolución definitiva, se publicarán asimismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la resolución definitiva podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Jurisdicción contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

VI Desarrollo del concurso.

El concurso se desarrollará en las siguientes fases:

En la primera se valorará la aptitud física del aspirante, a cuyo efecto el Tribunal dispondrá los reconocimientos médicos y la realización de los ejercicios que estime oportunos.

La segunda fase, tendrá por objeto apreciar el nivel cultural del aspirante, mediante pruebas de ortografía y aritmética elemental.

En la tercera fase, el Tribunal valorará discrecionalmente y en conjunto los méritos alegados por los concursantes.

—Años de servicio en la Administración Local.

—Conocimientos del oficio

Y demás que aleguen los interesados.

VII. Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramiento de Funcionarios.

Hecha pública la relación de aprobados, el Tribunal determinará los concursantes seleccionados en la fase del concurso, cuyo número no podrá exceder al de las plazas anunciadas. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1.411/1968. Una vez publicada la lista mencionada, los aspirantes aprobados, presentarán en este Ayuntamiento, en la Unidad Administrativa de Régimen Interior, dentro del plazo de 30 días, a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las indicadas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Certificación de buena conducta, de la autoridad Municipal del domicilio del concursante.

d) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día que termine el plazo fijado por el párrafo primero de esta norma.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad infecto contagiosa ni defecto físico que impida el servicio. Este certificado deberá estar expedido necesariamente por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos en situación de activo, estarán exentos de justificar documentalente su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar su condición y aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicios y si estuvieran en distinta a la de activo, deberán presentar además del certificado a que se refiere el apartado d) de la norma anterior, declaración jurada de no estar sujeto a expediente judicial o disciplinario o pendiente de fallo del Tribunal de Honor, ni haber sido separado como consecuencia de los mismos durante el tiempo de excedencia voluntaria de Cuerpos de la Administración del Estado, Local o Institucional.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido, por falsedad en la solicitud inicial.

En este caso, el Ayuntamiento formulará la prouesta de nombramiento, según el orden de puntuación a favor de quien, a consecuencia de la referida anulación, tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

VIII. Normal final.

Estas pruebas selectivas, estarán reguladas por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1.411/1968 de 27 de Junio y Decreto 688/1975 de 21 de marzo y por las normas de esta convocatoria y Orden de 24 de enero de 1978.

La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento.

Logroño, 16 de enero de 1981

El Secretario General,

225

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

257

Acordado por la Corporación de mi presidencia celebrar subasta para la explotación agrícola de 50 Hectáreas de terreno apto para cultivo, por plazo de 10 años, en "Huecos del Fuentarrón", dentro del monte de U.P. denominado Uso o Hayedo número 68, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días el Pliego de Condiciones aprobado, a efectos de reclamaciones (artículo 307 L.R.L. y 13 R.C.C.L.)

Manzanares de Rioja, a 24 de enero de 1981.

El Alcalde,

265

ANUNCIO

238

A tenor de lo previsto en la Base 5.1. de las reguladoras de las pruebas selectivas por el sistema de Concurso Examen para proveer en propiedad una plaza de conductor de vehículos de este Ayuntamiento, se determina la

composición del Tribunal Calificador, así como el lugar, día y hora a celebrar los correspondientes ejercicios, tal como a continuación se indica:

Tribunal calificador.

Presidente: Don Agapito Moreno Solana, Alcalde-Presidente de esta Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Don Santiago Espes Orcal, como titular y don Miguel Angel Casas Marcilla, como suplente. En representación del Profesorado Oficial del Estado.

En representación de la Dirección General de Administración Local. Don José-Luis de la Victoria Godoy, como Titular y don Vicente Martínez Urcey, como suplente.

Don Gabriel López Coca, como Titular y don Fernando Ciancas Martínez, como suplente. En representación de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Secretario: D. Cipriano Jimeno Jodra, Secretario de esta Corporación, o funcionario en quien delegue.

Las pruebas selectivas se realizarán en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, sita en el número 19 de la Plaza de Nuestra Señora de Vico de esta Ciudad, a las 10 horas del miércoles día 4 del próximo mes de marzo.

Arnedo, a 22 de enero de 1981.

El Alcalde.

259

EDICTO

237

Don Angel Sobrino Martínez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de taller de reparación de maquinaria agrícola, en Calvo Sotelo, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Casalarreina, a 20 de enero de 1981.

El Alcalde,

258

EDICTO

228

El Ayuntamiento de Arrúbal, tiene acordada subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle General Franco, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Arrúbal, a 21 de enero de 1981.

El Alcalde,

250

EDICTO

227

Por don José Ramón Borrego Calvo, en nombre propio se ha solicitado instalación de imprenta, con emplazamiento en calle Calvo Sotelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia,

puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Albelda de Iregua a 20 de enero de 1981.

El Alcalde,

249

EDICTO

235

Por don Angel Chivite Vicente, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Taller de Carpintería-Ebanistería, con emplazamiento en carretera de Cervera, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Igea, a 20 de enero de 1981.

El Alcalde,

256

236

Por doña María-Sol Sáez Arévalo, se ha solicitado licencia para distribución de tienda de ultramarinos en funcionamiento y nuevo repartamiento de carne, con emplazamiento en esta localidad, calle La Acequia, núm. 35.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Igea, a 21 de enero de 1981.

El Alcalde,

257

EDICTO

248

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en fecha de 23 de enero el Presupuesto municipal extraordinario para financiar la operación de "Adquisición de terrenos destinados para zona deportiva en una superficie no inferior a 36.000 metros cuadrados, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

En Lardero, a 24 de enero de 1981.

El Alcalde,

267

241

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1980, por medio de habilitaciones y suplementos de crédito al objeto de que por quienes se consideren con derecho a

ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen cal vigente, puedan presentar en esta Corporación ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alesanco a 31 de diciembre de 1980

El Alcalde,

266

Confederación Hidrográfica de Ebro

NOTA-ANUNCIO

184

Por resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en esta Confederación con fecha 12 de enero de 1981, se ha aprobado técnicamente el "Proyecto de ampliación del saneamiento de San Román de Cameros (La Rioja) suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alfonso Narvaiza Marqués, por su presupuesto de contrata de 2.514.127 pesetas.

Las obras incluidas en dicho proyecto consisten en construcción de un colector, formado por tubería de hormigón de 30 y 40 cms. de diámetro y una longitud total de 842 metros el cual recogerá todos los vertidos que actualmente van directos al río Leza, y de una fosa séptica, compuesta por dos cámaras de decantación y una tercera de filtrado, para el tratamiento de las aguas residuales previamente a su vertido al río.

Lo que se hace público para general conocimiento para que quienes se consideren perjudicados, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante el Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía de San Román de Cameros durante el plazo de 20 días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, en cuyo periodo estará de manifiesto el Proyecto de referencia en las oficinas del mencionado Departamento, Paseo de Sagasta, 36, Zaragoza.

Zaragoza, 15 de enero de 1981.

El Ingeniero Director,

204

BANCO DE MADRID

SUCURSAL DE LOGROÑO

255

Habiendo sufrido extravío el Certificado de Depósito Serie LO número 950 del Banco Catalán de Desarrollo S.A., de pesetas 100.000. Vencimiento 31-12-78 endosado a don Oscar Lasanta Lapuente, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho al mismo, previniéndole que de no recibir reclamación alguno de terceros en un plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el Certificado mencionado y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

263